

# Universidad Autónoma de Baja California

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

De conformidad con los artículos 45, excepto fracc. III, 137, 139, 142 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se emite la siguiente

### CONVOCATORIA

A todos los alumnos de las carreras de Relaciones Internacionales, Administración Pública y Ciencias Políticas, así como de Economía, para la designación de

### CONSEJEROS TÉCNICOS

2014-2015

#### Turno matutino

Requisitos para ser **CONSEJEROS TÉCNICOS** de acuerdo al artículo 45 (menos fracc. III) del Estatuto General de la UABC.

1. Ser mexicano por nacimiento. (Comprobar con acta de nacimiento original y una identificación oficial)
2. Ser alumno regular de la Escuela o Facultad que va a representar con un promedio general de calificaciones no menor de 80 consideradas las materias del ciclo escolar anterior. (Comprobar con kardex del departamento de servicios estudiantiles y gestión escolar)
3. No desempeñar ningún cargo administrativo en la universidad.
4. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

(Para los puntos 3y 4 entregar carta personal en donde se señale que se cumple con esos requisitos)



# Universidad Autónoma de Baja California

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

### Procedimiento para la elección

1. Los aspirantes a CONSEJERO TÉCNICO deberán registrarse con el director o la subdirectora, teniendo como plazo 30 minutos antes de realizarse la elección por parte de los electores designados para tal efecto.
2. Una vez iniciada la sesión se designará un secretario y dos escrutadores, quedando como presidente el director de la facultad ya que es el presidente del Consejo Técnico.
3. La elección se realizará con los electores que estén presentes.
4. Se levantará un acta por triplicado al terminar la elección.
5. Los casos no previstos serán resueltos por el director (presidente del Consejo Técnico) de la Facultad.

### Lugar, día y hora de la elección.

La elección de Consejeros Técnicos del turno vespertino (tres propietarios y tres suplentes) será el día viernes 26 de septiembre a las 10:00 horas en la Sala Audiovisual de esta Facultad.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
Mexicali Baja California a 15 de septiembre de 2014.

**DR. RODOLFO MARTÍN GÓMEZ CASTELLANOS**  
Director

# Universidad Autónoma de Baja California

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

De conformidad con los artículos 45, excepto fracc. III, 137, 139, 142 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se emite la siguiente

### CONVOCATORIA

A todos los alumnos de las carreras de Relaciones Internacionales, Administración Pública y Ciencias Políticas, así como de Economía, para la designación de

### CONSEJEROS TÉCNICOS

2014-2015

#### Turno vespertino

Requisitos para ser **CONSEJEROS TÉCNICOS** de acuerdo al artículo 45 (menos fracc. III) del Estatuto General de la UABC.

1. Ser mexicano por nacimiento. (Comprobar con acta de nacimiento original y una identificación oficial)
2. Ser alumno regular de la Escuela o Facultad que va a representar con un promedio general de calificaciones no menor de 80 consideradas las materias del ciclo escolar anterior. (Comprobar con kardex del departamento de servicios estudiantiles y gestión escolar)
3. No desempeñar ningún cargo administrativo en la universidad.
4. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

(Para los puntos 3y 4 entregar carta personal en donde se señale que se cumple con esos requisitos)

A

# Universidad Autónoma de Baja California

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

### Procedimiento para la elección

6. Los aspirantes a CONSEJERO TÉCNICO deberán registrarse con el director o la subdirectora, teniendo como plazo 30 minutos antes de realizarse la elección por parte de los electores designados para tal efecto.
7. Una vez iniciada la sesión se designará un secretario y dos escrutadores, quedando como presidente el director de la facultad ya que es el presidente del Consejo Técnico.
8. La elección se realizará con los electores que estén presentes.
9. Se levantará un acta por triplicado al terminar la elección.
10. Los casos no previstos serán resueltos por el director (presidente del Consejo Técnico) de la Facultad.

### Lugar, día y hora de la elección.

La elección de Consejeros Técnicos del turno vespertino (tres propietarios y tres suplentes) será el día viernes 26 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala Audiovisual de esta Facultad.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
Mexicali, Baja California a 15 de septiembre de 2014.

**DR. RODOLFO MARTÍN GÓMEZ CASTELLANOS**  
Director